

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1905/2024	La Junta de Gobierno Local	03/10/2024

D. FRCO. JAVIER MARCOS OYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PETRER.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

DESPACHO EXTRAORDINARIO.- 26.- PAZ Y SOLIDARIDAD.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, QUE REALICEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. ANUALIDAD 2024.-

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: *Concesión de subvenciones de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo ejercicio 2024.*

Vistas las Bases y la Convocatoria de las Subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el ejercicio 2024, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Alicante núm. 117, de 19 de junio de 2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esto es del 20 de junio al de 29 de julio 2024 conforme lo dispuesto en la Convocatoria, se presentaron 6 solicitudes, y que aquellas que cumplieran los requisitos establecidos en las Bases han sido evaluadas por la Comisión de Valoración.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración celebrada el 9 de septiembre de 2024, y modificada el 17 de septiembre de 2024 con los siguientes resultados:

ONG	ProyectoPresentado	PRIORI DADES GEOGR ÁFICAS	PRIORI DADES HORIZO NTALES	PRIORI DADES SECTO RIALES	INCIDEN CIAENNI ÑAS YM UJERES	PARTICIP ACIÓNDE DICHACO MUNIDAD	REGIS TRAD AEN P ETRE R	PUN TOS TOT ALE S	IMPO RTE SOLI CITA DO	IMPO RTE A CO NCED ER
ACCI Linea 1	Oftalmología y Solidaridad en Gambia	4	4	4	6	6	4	28	12,5	4167
Karit Linea 1	Mejora del acceso a la salud de la población en Busogo Ruanda	4	4	4	6	6	4	28	6090	4166
Karti Linea 2	Mejora de competencias tecnológicas del Colegio Nuestra Señora de Belén en Colón Venezuela	4	4	4	6	6	4	28	11760	6250
Man os U	Mejora del acceso al agua potable, higiene y saneamiento Región de Sokode, Togo	4	4	4	6	6	4	28	8000	6250



nidas										
Linea 2										
Ana win L inea 1	Repuestos tallerde bicicletas	4	4	4	6	6	4	28	5000	4167

Se emite por la Concejalía de Paz y Solidaridad, como órgano instructor, informe- propuesta de resolución provisional de 17 de septiembre de 2024, la cual se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Petrer el 17 de septiembre de 2024, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Visto que no se han presentado alegaciones al informe-propuesta de resolución provisional, y de acuerdo con las bases reguladoras, la propuesta provisional de concesión se eleva a definitiva.

De la información que obra en poder de la Concejalía de Paz y Solidaridad se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Visto que la cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 25.000,00 euros y que las ayudas se concederán de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria. Por todo ello, se emite el siguiente informe-propuesta definitivo de concesión de subvenciones.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4723 de 2 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de la Concejalía de Paz y Solidaridad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo ejercicio 2024, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por un importe total de 25.000,00 euros, **y disponer** por dicho importe el gasto a favor de los mismos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2312/48300 y 2312/78000:

O rd e n	Beneficiario	NIF /CIF	Actuación subvencionada	Punt uaci ón	Importe Subvenci ón
1	ONG ANAWIN	G**7 837* *	LÍNEA 1:REPUESTOS TALLER DE BICICLETAS	28	4.167,00 €
2	ONG KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G**5 858* *	LINEA 2: MEJORA DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DEL ALUMNADO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	28	6.250,00€
3	ONG KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G**5 858* *	LINEA 1: MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE BUSOGO	28	4.166,00 €
4	MANOS UNIDAS	G**2		28	6.250,00



		856* ***	LINEA 2: MEJORA DEL ACCESO AL AGUA POTABLE, HIGIENE Y SANEAMIENTO EN LA REGIÓN DE SOKODE TOGO		€
5	ONG ACCI ASOCIACIÓN CONTRA LA CEGUERA INTERNACIONAL	G**3 178* *	LINEA 1: OFTALMOLOGÍA Y SOLIDARIDAD EN GAMBIA	28	4.167,00 €
					25.000,00 €

SEGUNDO.-Desestimar, y por tanto denegar las solicitudes presentadas y que se indican a continuación por los motivos que se exponen:

Solicitante	NIF /CIF	Motivo desistimiento
ONG ANAWIN	G** 7 8 3 7**	El proyecto del taller de bicicletas para la educación fue presentado con fecha 22 de Julio de 2027 en el anexo III se indica que el periodo de realización es del 1 de noviembre de 2024 al 1 de febrero de 2025. Se desestima dicho proyecto ya que el periodo subvencionable es desde el 1 de enero de 2023 hasta el 21 de octubre de 2024

TERCERO.- Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones a las que está sujeta la concesión de estas subvenciones, conforme a las Bases reguladoras, y en especial, la relativa a la justificación, en la forma y plazo en ellas previstos. El incumplimiento de la obligación de justificar dará lugar a la pérdida del derecho a percibir la subvención.

CUARTO.- Notificar mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Petrer el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al departamento municipal de Intervención a los efectos oportunos.

QUINTO.- Comunicar las concesiones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcadesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

